

**BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL
“PRIMA GRATIS”
BANCOESTADO CORREDORES DE SEGUROS S.A. – HDI SEGUROS
S.A.
DESDE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2022 (*)
CANAL DIGITAL Y SUCURSALES**

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases aplican para la contratación de una póliza de Vehículos Motorizados de uso particular, en los planes Full, Full I, Estándar y Estándar I para vehículos livianos, en adelante “el Seguro Automotriz”, que cumpla con los requisitos y bajo las condiciones que se indican a continuación.

Este seguro es intermediado por BancoEstado Corredores de Seguros S.A., en adelante también “la Corredora”, y el riesgo es cubierto por HDI Seguros S.A, en adelante también la “Compañía” o “HDI”, y las coberturas se rigen por las Condiciones Generales incorporadas al Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el Código POL120140295, las que contienen el detalle de coberturas y exclusiones.

SEGUNDO: REQUISITOS Y CONDICIONES.

Para participar en esta campaña, se deben cumplir los siguientes requisitos copulativos:

- El seguro debe ser cotizado y contratado vía web a través de www.segurosbancoestado.cl o en alguna sucursal de BancoEstado.
- Se considerarán los seguros contratados luego de aceptada la factura o aprobada la inspección por parte de la compañía, según se trate de un vehículo nuevo o usado, respectivamente.
- **Aplica sólo para seguro automotriz Full, Full I, Estándar y Estándar I con deducible 5UF o 10UF**
- Aplica sólo para los seguros de vehículos motorizados que sean contratados entre las 00:00 del 20 de septiembre de 2022 hasta las 23:59 del 30 de septiembre de 2022. (*) La vigencia podrá ser prorrogada lo cual se informará en los canales de BancoEstado Corredores de Seguros S.A.
- Que se trate de vehículos a asegurar por primera vez con la intermediación de BancoEstado Corredores de Seguros con HDI Seguros S.A. como la compañía que cubre los riesgos. Además, no podrán participar de esta campaña, aquellos clientes que hayan obtenido el beneficio por la contratación de una póliza de Seguro Automotriz con anterioridad a la vigencia de esta promoción, salvo que se trate de la adquisición de una póliza para una nueva materia asegurada, esto es, otro vehículo.
- Que el vehículo a asegurar sea de uso exclusivamente particular y que tenga máximo 15 años de antigüedad.

Los datos o antecedentes ingresados al momento de la contratación son de exclusiva responsabilidad del asegurado, quien asume las consecuencias derivadas de errores o inexactitudes en la información. Será exclusiva responsabilidad del asegurado realizar la inspección del vehículo dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles. La solicitud de inspección se genera por sistema desde la Compañía de Seguros, recibiendo el cliente una solicitud de inspección vía WhatsApp y/o correo electrónico, de no recibir dicha solicitud podrá de manera telefónica contactarse al 223850191 para gestionar dicho proceso. En caso de que el cliente no realice la inspección, o esta concluye en un rechazo por parte de la Compañía de Seguros, el vehículo no será asegurado y el cliente no contará con cobertura quedando sin efecto la entrega de la promoción

TERCERO: PROMOCIÓN PRIMA GRATIS.

Participan en la promoción, los asegurados que hayan contratado una póliza de vehículos motorizados que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula anterior.

Los errores u omisiones en la información proporcionada a HDI podrían afectar el derecho a recibir la prima gratis objeto de esta promoción, sin perjuicio de otros efectos respecto de la validez de la póliza. Al participar en la promoción, los contratantes consienten expresamente, en los términos indicados en la Ley 19.628, en que sus datos personales quedarán registrados en la base de datos de BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A.

CUARTO: PRIMA GRATIS

Los asegurados que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases obtendrán como beneficio, el no pago de la cuarta cuota de prima del seguro automotriz, por lo que no se cobrará dicha prima, manteniéndose la cobertura del seguro. En consecuencia, se pagarán las cuotas de primas hasta la tercera cuota y posteriormente se cobrará la quinta cuota y así sucesivamente.

QUINTO: ENTREGA DEL BENEFICIO.

El beneficio será entregado al asegurado que contrata la póliza que, además de cumplir con las condiciones de las presentes Bases, debe estar con su póliza vigente y con sus pagos de las primas al día al momento en que corresponda la entrega de la Prima Gratis. En consecuencia, no podrán acceder al premio quienes no posean su Seguro Automotriz vigente y que no se encuentren con los pagos de las primas al día al momento de la entrega de la Prima Gratis.

SEXTO: ACLARACIONES.

HDI Seguros S.A. se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar la presente campaña en cualquier momento.

SÉPTIMO: CONSENTIMIENTO.

Se entenderá que todas las personas que tomen parte como beneficiarios o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, y sus eventuales

modificaciones conforme a lo previsto en las mismas, careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A., y han otorgado su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción. Asimismo, se entenderá que la recepción del premio por el participante implicará para estos fines una renuncia a cualquier reclamo o acción posterior en contra de BancoEstado Corredores de Seguros y HDI Seguros S.A. En vista y consideración a que la presente promoción y, en particular, el ingreso de datos para participar en el sorteo se desarrolla sobre una plataforma, esta podría estar expuestas a que su contenido, sea intervenido y/o modificado por terceros no autorizados. Conforme lo anterior, HDI Seguros S.A. se reserva desde ya el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, a él o los participantes que cometan algún tipo de fraude, ya sea alterando la mecánica de ingreso de datos, las opciones de ingreso o cualquier otro hecho que HDI Seguros S.A. identifique como ilícito. BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A. no serán responsable por cortes y/o deficiencias que pudieran impedir o dificultar a los participantes el acceso o navegación por Internet, incluyendo deficiencias en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo. HDI Seguros S.A. y BancoEstado Corredores de Seguros S.A. no serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A. BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A. no serán responsables en modo alguno de cualquier dificultad en el canje de los premios sorteados. Y asimismo, tampoco de incumplimientos o cualquier otro hecho o acto no imputable a HDI Seguros S.A. relativo a la carga del monto en la Gift Card de Dcanje.

OCTAVO: PUBLICIDAD y ACEPTACIÓN.

La Promoción podrá ser difundida por la Compañía en sus páginas web u otros mecanismos de comunicación, pudiendo hacerlo directamente o a través de otro medio. El cliente ganador del beneficio, al recibirlo y aceptarlo, se obligará a facilitar una imagen y antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar HDI Seguros S.A. ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de los nombres y fotografía del ganador, además quedando obligado a ponerse a disposición de HDI Seguros para la toma de fotografías o videos, que certifiquen el instante de la entrega del premio, con fines publicitarios. Asimismo, HDI Seguros S.A. estará facultada para comunicar la identidad del ganador y para que las imágenes filmadas o las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación social, si HDI Seguros S.A. así lo dispusieren. El hecho de participar en el sorteo implica la aceptación sin reservas de las presentes bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

NOVENO: FUERZA MAYOR.

Si por algún motivo de fuerza mayor o caso fortuito HDI Seguros S.A. considera necesaria la suspensión o modificación de la promoción, dicha información será dada a conocer a través su página web. Esta comunicación será suficiente para que el término o la modificación de la promoción produzcan efectos inmediatos.

DÉCIMO: EXCLUSIONES

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de algún requisito exigido en las presentes bases tanto para sorteo como entrega del premio, implicará su exclusión de la presente campaña, del sorteo y la renuncia

al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de HDI Seguros S.A. de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización. No podrán participar en el sorteo los funcionarios, dependientes o contratistas de BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y HDI Seguros S.A., ni de ninguna de sus empresas relacionadas, HDI Seguros Garantía y Crédito S.A., HDI Seguros de Vida S.A., quedando excluidos todos los menores de 18 años de edad.

DÉCIMO PRIMERO: PROHIBICIÓN.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la campaña, promoción, sorteo, que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la promoción será considerado como el participante.